



PUBLICACIONES EN REGISTRO OFICIAL
Período: 01-31 de Diciembre de 2023

SENAE
Resolución No. SENAE-
SENAE-2023-0092-RE
06Dic2023
R.O.S. No. 452

Criterios para aplicación de condiciones de seguridad implementación escáneres

- Se establecen los criterios de aplicación para el debido cumplimiento de las condiciones de seguridad física determinadas en el Art. 9 de la Resolución No. SENAE-SENAE-2023-0057-RE de fecha 04 de agosto de 2023, mediante la cual se expidieron los Requisitos Técnicos Mínimos que deben cumplir los Equipos de Inspección No Intrusiva (EINI), para funcionar en puertos, aeropuertos, zonas primarias, zonas de distribución y pasos fronterizos.

**UNIDAD DE ANÁLISIS
FINANCIERO Y
ECONÓMICO – UAFE**
Resolución No. UAFE-DG-
2023-0725
06Dic2023
R.O.S. No. 452

Definición de los sujetos obligados a reportar a la UAFE

- Se definen los sujetos obligados a reportar a la UAFE, para lo cual:
 - Deben obtener el código de registro entre el 15 dic 2023 y el 15 de enero de 2024 y para reportar deberán hacerlo desde feb 2024.
 - El Art. 2 ámbito de aplicación numeral 5, dispone que los directores y gerentes de puertos privados obligados son las personas que ejercen cargos o funciones con poder de decisión para temas operativos y de control en áreas técnicas relacionadas al giro de negocio de puertos.
 - Para el envío de reportes se utilizará el Sistema para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: SISLAFT <https://sislaft.uafe.gob.ec/sislaft/>
 - Deben gestionar ante la UAFE la solicitud de código de registro, al amparo de lo que establece el Art. 11 del reglamento a la Ley Orgánica de Prevención.

**MINISTERIO DEL
INTERIOR**
Resolución Ministerial
Nro. 0426
11Dic2023
R.O.S. No. 454

Conformación del Consejo Ciudadano Sectorial de Seguridad

- Se designa a los representantes de la sociedad civil que conformarán el Consejo Ciudadano Sectorial de Seguridad del Ministerio del Interior.

Nro.	Nombre de la organización	Delegado	Suplente
1	Comité Internacional de Derechos Humanos Embajadores de Justicia y Paz	Marcos Kleber Criollo Enriquez	José María Cepeda Aristega
2	Fundación Prevención – SAR Ecuador	Martha Aurea Llanos Travez	Wilson Bolívar Guevara Pazmiño
3	Observatorio Ciudadano a la Política de Seguridad Integral del Estado Ecuatoriano	José Moisés Nuñez Mejía	Jorge Fernando Cobo Flores
4	Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación ANESI Capítulo Guayas	Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión	Nelson Yépez Suarez
5	Observatorio Ciudadano a la Política Pública de Seguridad Humana	Max Guillermo Campos Gallegos	Marcelita Arroyo Arévalo
6	Fundación de Apoyo Integral Justicia Ecuador	Mirian Guillermina Escobar Vélez	Jofre Gustavo Morales Zaldumbide
7	Fundación Centro de Apoyo Ecuatoriano - CAJE	José Luis Ojeda	Luisana García Checa
8	Universidad UTE	Fernando Xavier Bustamante Ponce	Mónica Rodríguez Ayala
9	Fundación Organización Movimiento Ciudadano por la Democracia - OMCD	Emma Roxana Silva Chicaiza	Francisco Silva Tutivén
10	Fundación Kyllkay	Curi Inti Maigua de la Cruz	Tania Tarina Quinchiguango Lema
11	Fundación ESQUEL	Humberto Alexander Salazar Estacio	Cesar Alfonso Ulloa Tapia
12	Cámara de Industrias y Producción	Sebastián Londoño Espinosa	José Francisco Delgado Galarraza
13	Fundación Mujer & Mujer Colectivo LGBTI	Katherine Elizabeth Lovato Bone	Jahayra Yamira Arreaga Sesme



	<ul style="list-style-type: none"> • La designación de los Consejeros y Consejeras del Consejo Ciudadano Sectorial de Seguridad del Ministerio del Interior es personal e intransferible, y tendrá la misma vigencia que el Consejo Ciudadano Sectorial de Seguridad, es decir cuatro años y no podrán ser reelectos ni pertenecer de forma simultánea a otro Consejo Ciudadano Sectorial.
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decretos Ejecutivos Varios 13Dic2023 R.O.S No. 456</p>	<p>Designaciones varios funcionarios y Ministros de Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo No. 1: Por mandato y voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, asume el señor Daniel Noboa Azín, a partir del 23Nov2023, la presente fecha, la Presidencia Constitucional de la República del Ecuador. • Decreto Ejecutivo No. 2: Se designa a la Ab. Mishel Mancheno Dávila como Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República. • Decreto Ejecutivo No. 4: Se designa a Arturo David Felix Wong, como Secretario General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República. • Decreto Ejecutivo No. 5: Se designa a la Sra. Mónica Rosa Irene Palencia Núñez como Ministra de Gobierno. • Decreto Ejecutivo No. 6: se designa a la Sra. María Gabriela Sommerfeld Rosero, como Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. • Decreto Ejecutivo No. 7: Desígnese al Sr. Gian Carlo Loffredo Rendón, como Ministro de Defensa Nacional.
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decretos Ejecutivos Varios 14Dic2023 R.O.S No. 457</p>	<p>Designaciones varios funcionarios y Ministros de Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo No. 8: Desígnese a la Sra. Sariha Belén Moya Angulo, como Secretaria Nacional de Planificación. • Decreto Ejecutivo No. 9: Se encarga el Ministerio del Interior a la Sra. Mónica Rosa Irene Palencia Núñez, Ministra de Gobierno. • Decreto Ejecutivo No. 11: Se designa al Sr. Roberto Xavier Luque Nuques, como Ministro de Transporte y Obras Públicas. • Decreto Ejecutivo No. 12: Se designa a la Sra. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa como Ministra del Trabajo. • Decreto Ejecutivo No. 13: Desígnese al Sr. Franklin Danilo Palacios Márquez, como Ministro de Agricultura y Ganadería. • Decreto Ejecutivo No. 14: Desígnese a María Sonsoles García León como Ministra de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. • Decreto Ejecutivo No. 15: Se designa a Franklin Edmundo Encalada Calero, como Ministro de Salud Pública. • Decreto Ejecutivo No. 16: Desígnese a la señora Andrea Stefanía Arrobo Peña como Ministra de Energía y Minas.



<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decretos Ejecutivos Varios 15Dic2023 R.O.S No. 458</p>	<p>Designaciones varios funcionarios y Ministros de Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo No. 20: Desígnese a Sade Rashel Fritschi Naranjo como Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. • Decreto Ejecutivo No. 23: Desígnese al Sr. Roberto Augusto Izurieta Canova, como Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República. • Decreto Ejecutivo No. 24: Se designa a Marissa Elena Pendola Solorzano, como Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la República. • Decreto Ejecutivo No. 25: Se designa a María Gabriela Ochoa Ochoa como Directora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. • Decreto Ejecutivo No. 26: Desígnese a Damián Alberto Larco Guamán como Director General del Servicio de Rentas Internas.
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decretos Ejecutivos Varios 19Dic2023 R.O.S No. 460</p>	<p>Designaciones varios funcionarios y Ministros de Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo No. 35: Desígnese a Juan Carlos Vega como Ministro de Economía y Finanzas. • Decreto Ejecutivo No. 46: Desígnese a Alberto Molina Flores como Gobernador de la Provincia del Guayas.
<p>ASAMBLEA NACIONAL Ley 20Dic2023 R.O.S No. 461</p>	<p>Ley de Eficiencia Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se promulga la Ley Orgánica de Urgencia Económica “Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, con el fin de impulsar de manera inmediata el empleo, el incremento de la recaudación tributaria y el incentivo de la inversión.
<p>M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Ordenanza Municipal 22Dic2023 R.O. Edición Especial No. 1200</p>	<p>Aprobación Presupuesto 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba el Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del 2024, el cual ha sido fijado en \$685'000.000.
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decreto Ejecutivo No. 76 26Dic2023 R.O.S No. 464</p>	<p>Presidente del COE Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se designa al señor Gian Carlo Loffredo Rendón, Ministro de Defensa Nacional como Delegado del Presidente de la República para presidir el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N).
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decreto Ejecutivo No. 81 27Dic2023 R.O.S No. 465</p>	<p>Designación Honorífica de Almirante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorga el grado honorífico de Almirante, General del Ejército y General del Aire, respectivamente a los señores oficiales: CALM. Jaime Patricio Vela Erazo, CALM. Miguel Santiago Córdova Chehab, GRAB. Edwin Fernando Adatty Albuja y BGRL. Celiano Damián Cevallos Calderón.



<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decreto Ejecutivo No. 82 27Dic2023 R.O.S No. 465</p>	<p><u>Ascenso a Vicealmirante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se asciende al grado de Vicealmirante al señor CALM. Jaime Patricio Vela Erazo perteneciente a la Fuerza Naval, Promoción No. 41 de Arma.
<p>MINISTERIO DE TRABAJO Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-180 27Dic2023 R.O.S No. 465</p>	<p><u>Fijación de sueldos y salarios mínimos sectoriales 2024</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se fijan los sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado por ramas de actividad que abarcan las diferentes comisiones sectoriales. A partir del 01 de enero de 2024 el incremento porcentual a aplicarse a los sueldos y salarios mínimos sectoriales y a las tarifas para el sector privado, que constan en las comisiones sectoriales, será de 2,223 % respecto al 2023. Para efectos del pago de sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas en jornada nocturna se aplicará lo establecido en el artículo 49 del Código del Trabajo. La denominación del cargo y actividad deberá ser específica y no general, por lo que esta debe constar en el contrato de trabajo y sus actividades se sujetarán a la misma. Para la estructura ocupacional incluida en las ramas de actividad de las comisiones sectoriales, los sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas en el presente Acuerdo Ministerial.
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decreto Ejecutivo No. 89 28Dic2023 R.O.S No. 466</p>	<p><u>Ascenso a Vicealmirante Miguel Córdova Chehab</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Asciende al grado de Vicealmirante con fecha 20 de diciembre de 2023, al señor CALM. Miguel Santiago Córdova Chehab perteneciente a la Fuerza Naval, Promoción No. 41 de Arma, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas.
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decreto Ejecutivo No. 98 29Dic2023 R.O.S No. 467</p>	<p><u>Reformas sobre ISD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se reforma el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 643 de 10 de enero de 2023, relacionado con el Impuesto a la Salida de Divisas, por el siguiente texto: <i>"2. A partir del 01 de julio de 2023, redúzcase la tarifa en un cuarto de punto porcentual (0,25%), es decir, hasta 3.50%; la cual se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2024."</i>
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decreto Ejecutivo No. 99 29Dic2023 R.O.S No. 467</p>	<p><u>Reformas sobre comprobantes de venta y retenciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se expiden reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
<p>MINISTERIO DE TRABAJO Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-175 29Dic2023 R.O.S No. 466</p>	<p><u>Fijación Salario Básico Unificado 2024</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se fija el salario básico unificado del trabajador en general para el año 2024, en cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 460,00) mensuales a partir del 01 de enero de 2024.



PENDIENTE DE PUBLICAR EN REGISTRO OFICIAL

MTOP / SPTMF
Resolución Nro. MTOP-
SPTM-2023-0069-R
29Dic2023

Renovación documentos para personal marítimo-portuario

- Se establecen normas y requisitos para el registro y renovación de documentos para el personal marítimo-portuario que labora en las Instalaciones portuarias.
- Toda persona para laborar dentro de un recinto portuario deberá obtener su Carné Marítimo – Portuario, otorgado por la SPTMF, con una vigencia de 2 años.
- La SPTMF, a solicitud de los Centros de capacitación autorizados, será la encargada de registrar al sistema SIGMAP, los Certificados de los cursos emitidos por Centros de Capacitación, Entrenamiento y Especialización del Personal Marítimo-Portuario, que tendrán una vigencia de 5 años.